

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil catorce (2014)

Acción	LABORAL
Demandante	ALEJANDRO MARIN ALVAREZ
Demandado	NACION- MINEDUCACION FONPREMAG
Radicado	05001 33 33 024 2012-00306

De conformidad con la solicitud que obra a folios 131 del expediente, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace el doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, quien venía velando los por intereses de la entidad demandada, como apoderado principal.

Para efectos de lo anterior, téngase en cuenta que tal manifestación viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto Anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretario</p>
--